



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las veintitrés horas del veintiuno de octubre de dos mil quince, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración las resoluciones presentadas en los siguientes medios de impugnación:

| No. | EXPEDIENTE | MAGISTRADO (A) | SENTIDO |
|------------|---|----------------------------------|--|
| 1 | ST-JDC-543/2015 y ST-JDC-545/2015 acumulados | María Amparo Hernández Chong Cuy | Confirma |
| 2 | ST-JDC-546/2015 | María Amparo Hernández Chong Cuy | Sobresee |
| 3 | ST-JLI-18/2015 | María Amparo Hernández Chong Cuy | Es fundada la excepción de caducidad hecha valer por el Instituto Nacional Electoral |
| 4 | ST-JRC-308/2015 | María Amparo Hernández Chong Cuy | Confirma |

| | | | |
|---|--|---|---------------------|
| 5 | ST-JRC-319/2015 | María Amparo Hernández Chong Cuy | Confirma |
| 6 | ST-JRC-323/2015 (Acuerdo de Sala) | Martha Concepción Martínez Guarneros | Cambio de vía a JDC |
| 7 | ST-JRC-335/2015 (Acuerdo de Sala) | Juan Carlos Silva Adaya | Cambio de vía a JDC |
| 8 | ST-RAP-71/2015 (Acuerdo de Sala) | Juan Carlos Silva Adaya | Cambio de vía a JRC |

Luego de una liberación se determinó que los proyectos de sentencias de los expedientes ST-JDC-543/2015 y ST-JDC-545/2015 acumulados, así como ST-JRC-319/2015, se retiran.

Por lo que hace a los proyectos de los Acuerdos de Sala de los expedientes ST-JRC-323/2015, ST-JRC-335/2015 y ST-RAP-71/2015, se aprobaron por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

En relación al proyecto de sentencia del expediente ST-JLI-18/2015, se resolvió por mayoría de votos, con el voto en contra de la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, la cual formula voto particular, y en consecuencia, se procedió a su firma.

Por último después de hacer las observaciones pertinentes a los proyectos de los expedientes ST-JDC-546/2015 y ST-JRC-308/2015, se resolverán en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veintitrés horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya en su calidad de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros, y el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADA

**MARIA AMPARO HERNÁNDEZ
CHONG CUY**

MAGISTRADA

**MARTHA CONCEPCIÓN
MARTÍNEZ GUARNEROS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERMÁN PAVÓN SÁNCHEZ